

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SET. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado el traslado a la ciudad de Buenos Aires, a los Asesores de Presidencia, Agte. Categ. 23 PAyT Dn. Mario GENES y al señor Roberto MARU, Categ. 23 P.AyT, ambos Personal de Gabinete, a los efectos de realizar diversas gestiones a partir del día 06 al 11 de octubre del corriente año.

Que en virtud de ello, corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA.

Que la presente comisión no generará gastos de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente categoría 23 P.A. y T. Dn. Mario GENES y al señor Roberto MARU, Categ. 23 P.AyT, ambos Personal de Gabinete, a los efectos de realizar diversas gestiones a partir del día 06 al 11 de octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de orden de dos pasajes tramos RGA/BUE/RGA (ida 13/10/05 regreso 15/10/05) a nombre de los agentes mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La presente comisión no generará gastos de viáticos.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

480 / 05

